

EX. N° **587** / Puente Alto,

25 ABR 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades **especialmente en su artículo 8º**;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas **en su artículo 3º** sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra "Habilitación de muro de albañilería ubicado en Av. Domingo Tocornal al llegar a calle Juan de Dios Malebrán (lado norte), comuna de Puente Alto".
- 2) El memorándum N° 196 de fecha 09/04/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

DECRETO:

CONTRÁTESE de manera directa a Constructora Aldo Núñez Villalón (RUT: 76.195.815-1) para la ejecución de la obra "Habilitación de muro de albañilería ubicado en Av. Domingo Tocornal al llegar a calle Juan de Dios Malebrán (lado norte), comuna de Puente Alto", por el monto total de \$ 3.987.095.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 7 días corridos.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.001.001 Obras Civiles de Infraestructura Vial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DA / DAF / DICON / SCP / DCU / CGA.